

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA NEOSAR S.A., CELEBRADA EL OCHO DE MARZO DEL AÑO  
DOS MIL DIECIOCHO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, a las diez horas, comparecen a las oficinas de la compañía **NEOSAR S.A.**, ubicadas en URDESA CALLE DATILES ENTRE CALLE TERCERA Y CUARTA, de la ciudad de Guayaquil, los accionistas: **La Sra. POMBAR ARCE VILMA CARINA**, propietaria de veintiocho acciones ordinaria, al valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, El **Sr. SORROSA POMBAR IVAN CARLOS**, propietario de cien acciones ordinarias, al valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, El **Sr. SORROSA POMBAR MARIO FERNANDO**, propietario de ciento veintiocho acciones ordinarias, al valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, El **Sr. SORROSA POMBAR RAUL ANDRES**, propietario de ciento veintiocho acciones ordinarias, al valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y **La Sra. POMBAR ARCE FABIOLA ESPERANZA**, propietaria de cuatrocientas dieciséis acciones ordinaria, al valor de un Dólar de los Estados Unidos de América. Lo que sumado da un total del capital social de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Actúa como Secretario Ad-Hoc el **Sr SORROSA POMBAR MARIO FERNANDO**. Los accionistas concurrentes que representa la totalidad del capital social, que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Antes de declararse instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, la Secretaria Ad-Hoc forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las acciones que constan como tales en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; Estando completo el quórum reglamentario, el Presidente declara legalmente instalada la Junta y el Secretario Ad-Hoc procede a leer el único punto del día: **PUNTO ÚNICO.-** Aprobar el Balance correspondiente al ejercicio económico 2017 de la compañía **NEOSAR S.A.**, Luego de las deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad; **PUNTO ÚNICO:** Aprueba los Estados Financieros del ejercicio 2017 de la compañía **NEOSAR S.A.**, No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para que la Secretaria Ad-Hoc elabore la presente acta, una vez transcurrido

treinta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el  
en toda su extensión. Los accionistas de la Compañía proceden a suscribir en ratificación d  
reprobación la presente acta. -

.....  
Sra. POMBAR ARCE VILMA CARINA  
Accionista

C. C. No. 0900040346

.....  
Sr. SORROSA POMBAR MARIO FERNANDO  
Accionista

C. C. No. 1703807865

.....  
Sr. SORROSA POMBAR IVAN CARLOS  
Accionista

C. C. No. 1703807915

.....  
Sr. SORROSA POMBAR RAUL ANDRES  
Accionista

C. C. No. 1703807923

.....  
Sr. SORROSA POMBAR MARIO FERNANDO  
Secretario Ad-Hoc

C. C. No. 1703807865

.....  
Sra. POMBAR ARCE FABIOLA ESPERANZA  
Accionista

C. C. No. 0901276840

Nota. La Sra. Accionista Fabiola Esperanza Pombar Arce, propietaria de  
cuatrocientas dieciséis acciones ordinarias, al valor de un Dólar de los Estados Unidos  
de America no asiste a la Junta general de Accionista debido a su fallecimiento